

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 02-07-2013

DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N° 2 del D.F.L. N° 20 del 18 de Julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	5%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Capacidad para diseñar e implementar sistemas de control de gestión de procedimientos y planes, monitoreando, coordinando y planificando el conjunto de medios disponibles para la toma de decisiones oportuna, a fin de alcanzar el equilibrio financiero y la disminución de la deuda del Servicio de Salud Concepción, como también la regularización de la estructura hospitalaria de la red.

Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en funciones directivas o gerenciales.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para generar estrategias de colaboración en la red, en su calidad de líder regional, aportando una visión global, basado en el sentido de red entre los establecimientos del Servicio de Salud Concepción, siendo a la vez referencia para la macro zona sur.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para inspirar, construir y transmitir una visión colectiva, impulsando equipos de trabajo comprometidos, favoreciendo la generación de redes y asociación de equipos, promoviendo las confianzas, generando desafíos y movilizand

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con formación y/o experiencia en gestión estratégica de organizaciones de salud, públicas o privadas, de complejidad y envergadura homologables a las del cargo, idealmente en manejo de redes o afines.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Salud Concepción
Dependencia	Ministro de Salud
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Concepción

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Director/a del Servicio de Salud Concepción, le corresponde gestionar los recursos disponibles en la red asistencial a su cargo y velar por la salud integral de esta población en el marco de la reforma sectorial y del nuevo modelo de gestión en salud, asegurando el logro de los objetivos sanitarios, tanto en sus prioridades nacionales como sectoriales. Además deberá priorizar dentro de sus actividades, la reconstrucción de los hospitales afectados por el terremoto y la rearticulación de la red asistencial en la región.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Director/a de Servicio de Salud Concepción le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Determinar las prioridades de salud en la región, en el ámbito de la reconstrucción de hospitales y de la rearticulación de la red asistencial, como asimismo en materias sanitarias, con el fin de mitigar y/o superar los efectos producidos por el terremoto.
2. Determinar para cada entidad administradora de salud primaria y sus establecimientos, las metas específicas y los indicadores de actividad, en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por el Ministerio de Salud y los objetivos de mejor atención a la población beneficiaria.
3. Velar por la referencia, derivación y contra derivación de los usuarios del sistema, asegurando que en este transcurso, se procure su mejoría, el respeto a sus derechos y el buen trato, tanto dentro como fuera de la mencionada red.
4. Determinar el tipo de atenciones de salud que harán los hospitales autogestionados, la forma en que éstos se relacionarán con los demás establecimientos, los mecanismos de evaluación y cumplimiento de sus metas en el ámbito de su autogestión en Red.
5. Celebrar convenios de gestión con las respectivas entidades administradoras de salud municipal, o con establecimientos de atención primaria, procurando una óptima integración entre los distintos actores, independiente de su administración.
6. Elaborar el presupuesto de la red asistencial de salud a su cargo y formular las consideraciones y observaciones que merezcan los presupuestos de los hospitales autogestionados.
7. Asegurar el funcionamiento del sistema de garantías explícitas en salud en los establecimientos de la Red del Servicio de Salud, avanzando en la superación de brechas de tecnologías sanitarias con criterios de equidad.
8. Liderar el desarrollo del soporte tecnológico de la red, con el fin de integrar y mejorar continuamente la gestión en todos los niveles de la institución.

DESAFÍOS DEL CARGO

El Director/a del Servicio de Salud deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Generar un plan de trabajo, con los directivos de la red, para continuar y completar las obras en el ámbito de la infraestructura hospitalaria, especialmente en hospital Grant Benavente y hospital Talcahuano, para la adecuada atención de la ciudadanía.
2. Impulsar una mayor integración y articulación de la red asistencial del Servicio de Salud Concepción como también en la macro zona sur, constituyéndose en un gestor entre las distintas instituciones que la conforman.
3. Diseñar e implementar la estrategia de gestión de personas, potenciando las competencias técnicas, el trabajo en equipo y la integración entre las instituciones, generando una visión colectiva y en red, potenciando de esta forma el compromiso de sus funcionarios y asegurando una atención de calidad.
4. Generar estrategias de gestión que fomenten el equilibrio financiero y la disminución de la deuda del Servicio de Salud Concepción.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Concepción, es uno de los 5 servicios de salud más grandes del país, por la cobertura y complejidad de su red de establecimientos.

Su misión es "Ejecutar las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación de las personas enfermas, con calidad humana y tecnológica, al límite de los recursos que la sociedad asigne a este propósito" y su visión es "Ser una Red Asistencial dedicada a la prevención de enfermedades, a la promoción y a la recuperación de la salud para el bienestar de la población."

Su área de influencia cubre un territorio con una población de 660.778 habitantes y 520.032 beneficiarios. Su jurisdicción abarca las comunas de Concepción, San Pedro de La Paz, Chiguayante, Coronel, Lota, Santa Juana, Hualqui y Florida.

La población beneficiaria del Servicio de Salud Concepción se caracteriza por ser una población envejecida, con baja natalidad (13,6 por 1000 habitantes) y baja mortalidad. Sus indicadores socioeconómicos muestran un nivel de pobreza promedio de 15,1%, con rangos de variabilidad que van desde 11,6% (San Pedro) hasta 29,5% (Hualqui), con una escolaridad promedio de 9,8 años de estudio y una tasa de analfabetismo de 3,1%.

Dependen directamente del Servicio salud 8 establecimientos:

6 Hospitales: 3 de éstos son autogestionados (Dr. Guillermo Grant Benavente, San José de Coronel y Lota), 1 de mediana complejidad (Traumatológico) y 2 de familia y comunidad (Clorinda Avello de Santa Juana y San Agustín de Florida) 1 Centro de especialidad orientado a la producción y distribución de componentes sanguíneos y 1 Centro de Salud

Familiar.

Además, la atención primaria municipal cuenta con 21 Centros de Salud Familiar, 5 Centros Comunitarios de Salud Familiar, 16 Postas Rurales, 13 Servicios de Atención Primaria de Urgencia y 3 Unidades de Atención Primaria Oftalmológicas (UAPO).

El Servicio de Salud Concepción cuenta, como parte de su red, con uno de los hospitales autogestionados de mayor complejidad y tamaño del país, el Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente que posee 870 camas aproximadamente. Éste hospital ha sido el principal campo clínico de la Universidad de Concepción, fortaleciendo la realización de proyectos conjuntos, especialmente relativos al desarrollo de recursos humanos especializados.

En términos presupuestarios, el Servicio de Salud Concepción administra un elevado presupuesto asociado al tamaño de la red bajo su jurisdicción que para el año 2013 alcanza 133 mil millones de pesos aproximadamente. Actualmente, presenta un nivel de deuda, que alcanzaría a alrededor del 5% del total del presupuesto que administra.

Como parte de los desafíos, se encuentran en ejecución dos importantes proyectos de infraestructura de alta complejidad, que corresponden a la Torre Paciente Crítico del Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente (TPC-HGGB) que cuenta con un presupuesto estimado para la 2ª etapa de \$7.350 millones de pesos y a la normalización del Hospital Traumatológico de Concepción (HTC) con un presupuesto estimado de \$14.500 millones de pesos.

Adicionalmente se encuentran, en diferentes etapas de avance, los proyectos de reposición del Hospital de Florida, los Centros de Salud Familiar de Sta. Sabina y Lorenzo Arenas en la comuna de Concepción, como también, el apoyo a otros municipios con el desarrollo de proyectos de reposición. Se suma a lo anterior la recuperación del edificio institucional y la renovación del parque automotriz del Servicio de Salud Concepción que consta de 66 vehículos, entre otros.

Los anteriores proyectos se relacionan principalmente con obras civiles, pero adicionalmente se requiere la compra de gran equipamiento para la habilitación de las obras mencionadas, como por ejemplo, equipamiento clínico para la Torre de Paciente Crítico del Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente por 5.400 millones de pesos y el equipamiento para el Hospital Traumatológico de Concepción por 3.600 millones de pesos. Asimismo, se considera la adquisición de equipamiento para cierre de brechas en todos los establecimientos autogestionados de la red, compras y reparaciones para aprobar la acreditación sanitaria.

Es pertinente mencionar que el Servicio de Salud Concepción se encuentra en la etapa final del diseño de la red asistencial, que ha relacionado las brechas y la demanda en recursos humanos e infraestructura, para establecer medidas de intervención para su disminución, optimizando el uso de los recursos en cada establecimiento y el nivel de atención, con énfasis en el mejoramiento de la gestión de la red.

Además es importante destacar que dentro de los temas de relevancia para los próximos años, se encuentran:

- Rediseño de la Red Asistencial
- La nueva estructura organizacional
- La actualización de los futuros proyectos de inversión
- La puesta en marcha del "Complejo Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente" (por la incorporación del Hospital Traumatológico)

Cabe señalar que además del/de la Director/a del Servicio de Salud Concepción, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Subdirector/a Médico del Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud
- Director/a Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Director/a Hospital de Lota
- Director/a Hospital de Coronel
- Director/a Hospital Traumatológico de Concepción
- Subdirector/a Médico Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Jefe/a Departamento de Auditoría del Servicio de Salud
- Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

ACTIVIDAD	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
Consultas de Urgencia Médica	864.430*	982.775	1.020.980
Consultas de Especialidad	315.792	348.910	338.695**
Consultas Atención Primaria	520.353	572.033	523.810**
Total Consultas	1.700.575	1.903.718	1.883.485
Total Partos	6.391	5.790	5.079
Cesáreas	2.079	1.993	1.840
% Cesáreas	33%	34%	36%
Indicadores Hospitalización :			
Egresos	53.750	53.700	53.800
Índice Ocupacional	83,77%	81,71	82,61
Promedio días de estada	6,5	6,7	6,9
Intervenciones quirúrgicas	49.460	51.105	51.960
Mayores	26.158	29.087	25.411
Menores	23.302	22.018	26.549

Fuente: Estadística Servicio de Salud Concepción, 2013

* Las consultas de urgencia disminuyeron producto del terremoto 2010.

** Durante este periodo se produjo una disminución del número de especialistas.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El/La Director/a de Servicio de Salud Concepción tiene a su cargo la supervisión directa de un equipo de tres Subdirectores/as:

- **Subdirector/a Gestión Asistencial (Subdirector/a Médico):** Es la segunda autoridad de la institución y ejerce la subrogancia del Director en su ausencia. Está a cargo de la gestión de los programas y acciones que se desarrollan en los Centros de Salud pertenecientes a la jurisdicción del Servicio de Salud Concepción. De esta Subdirección dependen los siguientes Departamentos:
 - Departamento de Gestión y Articulación de las Redes
 - Departamento de Información en Salud
 - Departamento de Informática Clínica
- **Subdirector/a Recursos Físicos y Financieros (Subdirector/a Administrativo/a):** Ejerce la subrogancia del Director en ausencia del Subdirector de Gestión Asistencial. Tiene a su cargo la gestión presupuestaria, de inversiones y abastecimiento del Servicio de Salud Concepción. De esta Subdirección dependen los siguientes Departamentos:
 - Departamento de Recursos Físicos
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Gestión de Compras y Logística
 - Departamento de Desarrollo y Soporte

- **Subdirector/a de Recursos Humanos:** Es responsable de la administración del personal de los establecimientos del Servicio de Salud Concepción y de su desarrollo para la generación de competencias laborales. Ejecuta sus políticas y acciones a través de los siguientes Departamentos:

- Departamento de Gestión del Personal
- Departamento de Capacitación y Desarrollo
- Departamento de Calidad de Vida y Bienestar

Asimismo, conformaran su equipo:

- **Jefe/a Departamento Auditoría:** centrado en el control y evaluación de los procesos y en el apoyo para la implementación de planes de mejora.
- **Jefe/a Departamento Asesoría Jurídica:** cuyo rol la revisión de los procedimientos y aplicación de la normativa vigente para la administración pública.
- **Jefe/a Departamento Relaciones Públicas y Comunicaciones:** cuyo rol es asesorar al Director/a en su relación con los medios de comunicación, con la red asistencial y al interior de la organización.

Además dependen del Director/a de Servicio de Salud Concepción, la Oficina de Participación Ciudadana y la Oficina de Partes.

CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos del cargo están constituidos por las jefaturas de su dependencia directa, el equipo directivo de los hospitales del Servicio, los dirigentes de asociaciones de funcionarios y todos los funcionarios del Servicio de Salud Concepción.

CLIENTES EXTERNOS

Para el/ la Directora/a de Servicio de Salud Concepción el principal cliente es la población beneficiaria del Servicio de Salud.

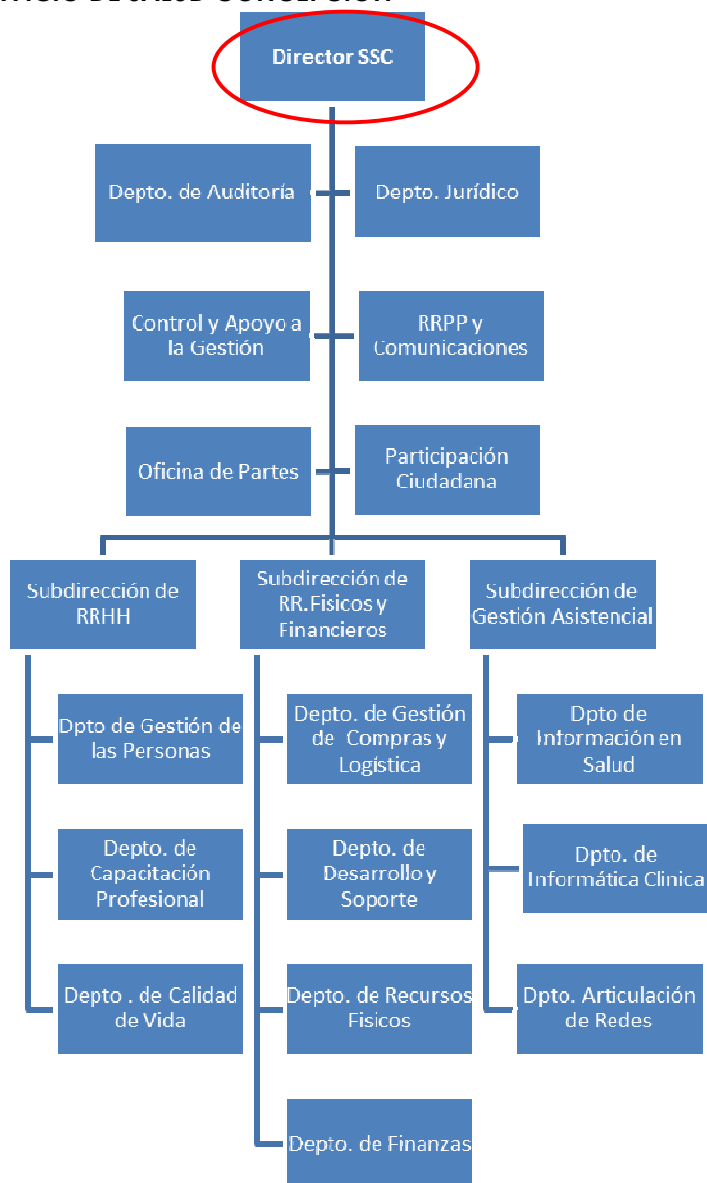
Se identifican también como clientes externos de este cargo las autoridades ministeriales de salud, la autoridad sanitaria regional (Seremi), Fondo Nacional de Salud, CENABAST, Superintendencia de Salud, Instituto de Salud Pública, Instituto de Salud Laboral, autoridades de Gobierno Interior incluidas el Intendente, Gobernador, los alcaldes de las comunas de la jurisdicción del Servicio, Departamentos de Salud municipales, Secretaría Regional de Planificación, Centros educacionales y formadores con convenio docente asistencial y organizaciones de la comunidad.

DIMENSIONES DEL CARGO

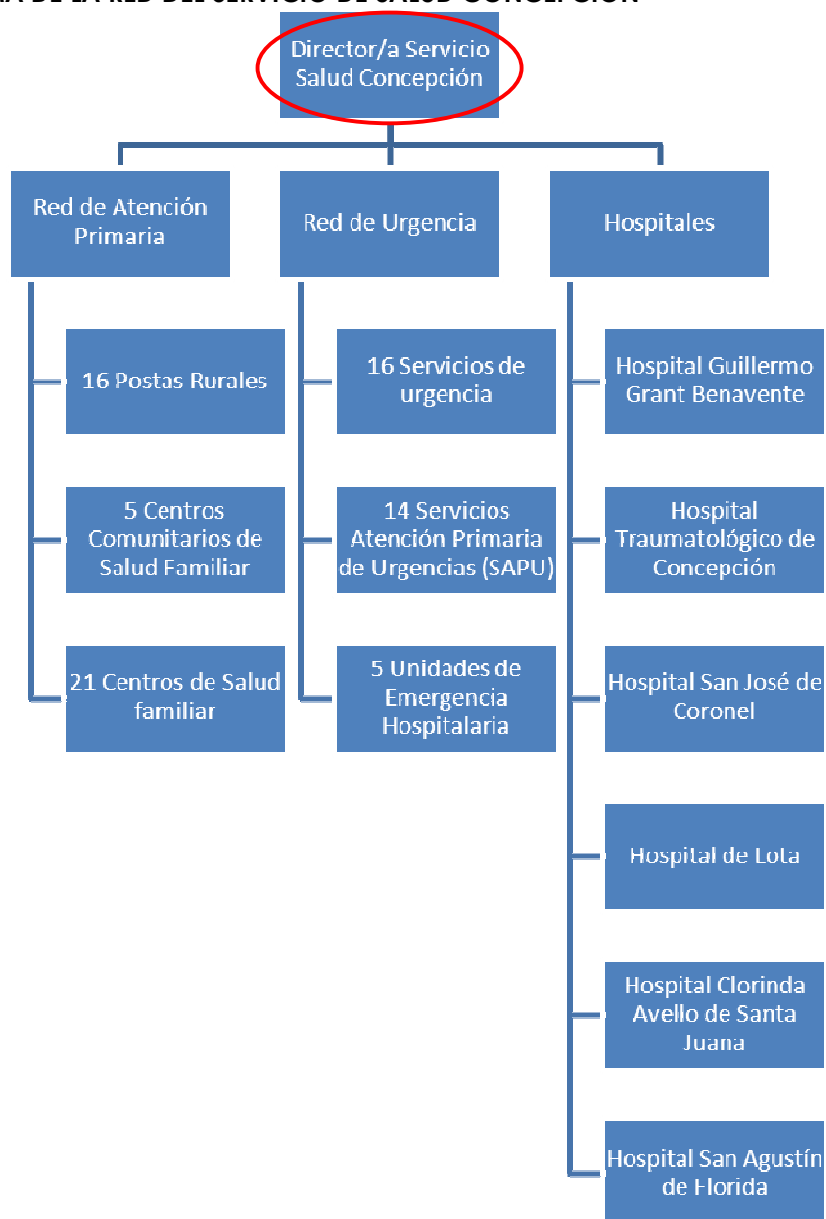
Nº Personas que dependen del cargo	104
Dotación total del Servicio	5.704
Nº de Personas a honorarios del Servicio	87
Presupuesto que administra	\$ 133.528.019.000
Presupuesto del Servicio año 2013	\$ 133.528.019.000

Fuente: Dirección Servicio de Salud Concepción, 2013. Dipres www.dipres.cl

ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



ORGANIGRAMA DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RENTA

El cargo corresponde a un grado **2º** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **100%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.611.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 100%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.841.859.-	\$2.841.859.-	\$5.683.718.-	\$4.534.793.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.782.292.-	\$3.782.292.-	\$7.564.584.-	\$5.747.951.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.939.000.-
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.829.623.-	\$2.829.623.-	\$5.659.246.-	\$4.519.008.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.044.108.-	\$3.044.108.-	\$6.088.216.-	\$4.795.694.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$4.611.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 14.25% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo de Experiencia y Desempeño Funcionario por un 3,25% sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base, las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado. Sin embargo, tratándose de los cargos de Director/a y de Subdirector/a Médico de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, el máximo de doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.863 se podrá destinar, en forma indistinta o combinada, al desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso. (Artículo 4° de la Ley N° 20.261).
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente, aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.